

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0015120 -SDQS No: 4474502025

A los 05 días del mes de septiembre de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0015120 -SDQS No: 4474502025
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2025BAEE0012945
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 05 / 09 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: **2025BAEE0012945** en (1) folios.

Constancia de desfijación

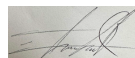
Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 11 de septiembre del año 2025 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyector: Elian David López Hernández – Contratista SGC





INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 5 de Septiembre de 2025

No Radicado : 2025BAEE0012945

Doctor

CÉSAR AUGUSTO SALAMANCA ROJAS

Alcalde Local de Suba

Alcaldía Local de Suba

cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Calle 146 C Bis No. 90 – 57

Teléfono: (+60) 1 6620222

Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia - Radicado IDPYBA No. **2025BAER0015120** -SDQS No: **4474502025**

Cordial saludo,

Se realiza el traslado de la petición mencionada en el asunto con el fin de iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo al ciudadano e igualmente se comunique a esta subdirección las actuaciones que se adelanten.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: PDF – Derecho de petición y soportes

Copia: Ciudadano(a) Anónimo

Elaboró: Paola Montes – Contratista – SAF

Revisó: Laura Vivian Idrobo Arévalo – Subdirectora SAF

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C., septiembre de 2025

Doctor
CÉSAR AUGUSTO SALAMANCA ROJAS
Alcalde Local de Suba
Alcaldía Local de Suba
cdi.suba@gobiernobogota.gov.co
Calle 146 C Bis No. 90 – 57
Teléfono: (+60) 1 6620222
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia - Radicado IDPYBA No. 2025BAER0015120 – SDQS No. 4474502025

Respetado doctor Salamanca;

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado del derecho de petición, mediante el cual se solicita la intervención de la autoridad competente en lo que respecta al documento anexo.

Lo anterior, teniendo en cuenta las competencias de las alcaldías locales, como autoridades de policía para la solución de conflictos y como primera autoridad local, otorgadas en el artículo 198 de la Ley 1801 de 2016 *“Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”*, que señala quienes son autoridades de policía y las competencias que se les atribuye a estas para la solución de conflictos de convivencia, así:

“(…) Artículo 198. Autoridades de policía. Corresponde a las autoridades de policía el conocimiento y la solución de los conflictos de convivencia ciudadana. Son autoridades de policía:

- 1. El Presidente de la República.*
- 2. Los gobernadores.*
- 3. Los Alcaldes Distritales o Municipales.**
- 4. Los inspectores de policía y los corregidores. (...)**. Subrayas y negrillas fuera del texto original

Así mismo, lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 735 de 2019 *“Por el cual se dictan normas sobre competencias y atribuciones de las Autoridades Distritales de Policía, se modifican los Acuerdos Distritales 79 de 2003, 257 de 2006, 637 de 2016, y se dictan otras disposiciones”* en el cual se establecen sobre los alcaldes locales que:

*“(…) **ARTÍCULO 5.-** Alcaldes Locales. Como Autoridades de Policía, coordinarán y garantizarán la acción administrativa de las autoridades de Policía y velarán por la convivencia y seguridad ciudadana en el territorio de su localidad, para cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, las demás normas nacionales y distritales aplicables.*

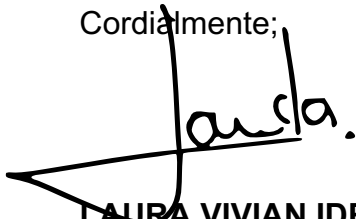
Las acciones administrativas que imparta el Alcalde Local encaminadas a velar y propender por la convivencia y seguridad ciudadana en el territorio de su localidad deberán estar ajustadas a las políticas públicas, planes, programas, proyectos, acciones y estrategias que en materia de seguridad ciudadana y convivencia se adopten por la Administración Distrital. (...)”

En tal sentido, se solicita de manera respetuosa iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo en los términos establecidos para ello.

Cabe aclarar que, dentro de las competencias del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal establecidas en el artículo 5 del Decreto 546 de 2026 *“Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA”*, no se encuentra dirimir conflictos de convivencia o de orden público.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: PDF – Derecho de petición y soportes

Copia: Ciudadano(a) Anónimo

Elaboró: Paola Montes – Contratista – SAE 

Revisó: Laura Vivian Idrobo Arévalo – Subdirectora SAE 

SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS PQRS-BOGOTÁ TE ESCUCHA

Rol **FUNCIONARIO Su** ▼

DETALLE DEL EVENTO 4474502025

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
4474502025	QUEJA	DIRECCION: CALLE 146A CON CARRERA 54C DIRECCION QUE REPORTA: CARRERA 54C N° 145C-19 NOMBRE: NO TIENE MATRICULA INMOBILIARIA: 50N-270243 CHIP CATASTRAL: AAA 119KNYX CONTEXTO: 1) VOLQUETAS Y VEHICULOS PESADOS ENTRAN A CARGAR Y DESCARGAR, Y SALEN DEL LUGAR LAS 24HORAS DEL DIA TODOS LOS DIAS DE LUNES A LUNES. 2) ESTAN REALIZANDO ALGUN TIPO DE TRABAJO EN EL INMUEBLE DURANTE LAS 24 HORAS DEL DIA, TODOS LOS DIAS DE LUNES A LUNES. 3) EL RUIDO DEL TRABAJO SE OYE TODO EL DIA. 4) EL RUIDO DE LOS VEHICULOS PESADOS SE OYE TODO EL DIA. 5) EL MOVIMIENTO DEL PISO CUANDO PASAN LOS VEHICULOS PESADOS SE SIENTE TODO EL DIA. 6) EL INMUEBLE FUNCIONA A SU VEZ COMO PARQUEADERO PUBLICO MIENTRAS REALIZAN ESE TRABAJO. 7) EN LA ZONA SE EMPEZARON A PRESENTAR SOBRESALTOS EN LAS REDES ELECTRICAS. 8) EN EL INMUEBLE SE RECARGAN CARROTANQUES Y BICITAXIS QUE RIEGAN AGUA POR LA CARRERA 54C EVIDENCIANDO DESPERDICIO DEL LIQUIDO. 9) SE SOSPECHA QUE EXISTA CONEXION ILEGAL Y PELIGROSA DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL INMUEBLE. 10) DESDE EL INMUEBLE SALEN TRABAJADORES CON PALAS QUE ARRASTRAN A LO LARGO DEL A CARRERA 54C 11) EL INMUEBLE TIENE LINDEROS CON EL CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES SEDE SOCIAL COLINA CAMPESTRE Y SUS RESPECTIVAS CASAS FISCALES. 12) ES UNA ZONA RESIDENCIAL CON PRESENCIA DE NIÑOS, COLEGIOS, JARDINES INFANTILES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA QUE ESTAN EN CONSTANTE RIESGO POR EL PASO CONTINUO DE VEHICULOS PESADOS. 13) EN OCASIONES SE SIENTEN OLORES NAUSEABUNDOS QUE PROVIENEN DEL INMUEBLE. 14) SE HA INCREMENTADO LA PRESENCIA DE ROEDORES EN EL SECTOR. 15) SE PRESENTA CONGESTION EN LAS VIAS DEL SECTOR A CAUSA DEL CONTINUO TRAFICO DE VEHICULOS PESADOS Y DE PERSONAS PARTICULARES QUE DAN VIA EXCLUSIVAMENTE A ESOS VEHICULOS PESADOS.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
	BRIGADAS DE SALUD	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	Área de atención a la ciudadanía

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

ANÓNIMO

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Registro para atención	Registro	2025-09-01	2025-08-31 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
JESSICA LILIANA DUARTE RUIZ	2025-08-31 11:59 PM	2025-09-04 11:46 AM	2025-09-02 11:59 PM
Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	JESSICA LILIANA DUARTE RUIZ
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
Registro - con preclasificación	Solucionado - Por asignación	Clasificación	Registro
Comentario			
Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
AMBIENTE	BRIGADAS DE SALUD	FAUNA DOMESTICA	Sí

Proceso de Calidad

Tipo de Trámite

MISIONAL

Brigadas de salud

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Adjuntar Archivo...

Processing dropped files...

Nombre del archivo

Usuario

Fecha de carga

Ip

Opciones

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

Atrás

Siguiente

Observaciones

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Dependencia

Dependencia que Unifica

Subdirección de Atención a la Fauna

Subdirección de Atención a la Fauna

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

SEGUIMIENTO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambia Términos Para Dar Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Dar Respuesta
2025-09-04	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	Área de atención a la ciudadanía	JESSICA LILIANA DUARTE RUIZ	QUEJA	2025-09-01	NO	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	2025-09-19

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

Atrás

Siguiente

Guardar

Cancelar



ALCALDÍA DE BOGOTÁ

Cra 8 N° 10-65 / Tel: **+57 (601) 381-3000**
Horario de atención al público:
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Código postal: 111711

NAVEGA POR PORTAL

[Conoce el mapa del sitio](#)

[Entidades de control](#)

[Archivo de noticias](#)

[Transparencia y acceso a la información](#)

[CONOCE NUESTRAS ENTIDADES](#)

BOGOTÁ TE ESCUCHA

TÉRMINOS DE USO

Síguenos:



[Mapa del sitio](#) [Políticas de privacidad](#) [Términos y condiciones](#)

2024 ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS Versión: 2.1.1 - es

SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS

PQRS-BOGOTÁ TE ESCUCHA

Rol

FUNCIONARIO Área c

REGISTRO DE PETICIÓN 4474502025

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

Peligro Inminente

4000 ¿Cómo

DIRECCION: CALLE 146A CON CARRERA 54C
DIRECCION QUE REPORTA: CARRERA 54C Nº 145C-19
NOMBRE: NO TIENE
MATRICULA INMOBILIARIA: 50N-270243
CHIP CATASTRAL: AAA 119KNYX
CONTEXTO:
1) VOLQUETAS Y VEHICULOS PESADOS ENTRAN A CARGAR Y DESCARGAR, Y SALEN DEL LUGAR LAS 24HORAS DEL DIA TODOS LOS DIAS DE LUNES A LUNES.
2) ESTAN REALIZANDO ALGUN TIPO DE TRABAJO EN EL INMUEBLE DURANTE LAS 24 HORAS DEL DIA, TODOS LOS DIAS DE LUNES A LUNES.
3) EL RUIDO DEL TRABAJO SE OYE TODO EL DIA.
4) EL RUIDO DE LOS VEHICULOS PESADOS SE OYE TODO EL DIA.
5) EL MOVIMIENTO DEL PISO CUANDO PASAN LOS VEHICULOS PESADOS SE SIENTE TODO EL DIA.
6) EL INMUEBLE FUNCIONA A SU VEZ COMO PARQUEADERO PUBLICO MIENTRAS REALIZAN ESE TRABAJO.
7) EN LA ZONA SE EMPEZARON A PRESENTAR SOBRESALTOS EN LAS REDES ELECTRICAS.
8) EN EL INMUEBLE SE RECARGAN CARROTANQUES Y BICITAXIS QUE RIEGAN AGUA POR LA CARRERA 54C EVIDENCIANDO DESPERDICIO DEL LIQUIDO.
9) SE SOSPECHA QUE EXISTA CONEXION ILEGAL Y PELIGROSA DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL INMUEBLE.
10) DESDE EL INMUEBLE SALEN TRABAJADORES CON PALAS QUE ARRASTRAN A LO LARGO DEL A CARRERA 54C
11) EL INMUEBLE TIENE LINDEROS CON EL CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES SEDE SOCIAL COLINA CAMPESTRE Y SUS RESPECTIVAS CASAS FISCALES.
12) ES UNA ZONA RESIDENCIAL CON PRESENCIA DE NIÑOS, COLEGIOS, JARDINES INFANTILES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA QUE ESTAN EN CONSTANTE RIESGO POR EL PASO CONTINUO DE VEHICULOS PESADOS.
13) EN OCASIONES SE SIENTEN OLORES NAUSEABUNDOS QUE PROVIENEN DEL INMUEBLE.
14) SE HA INCREMENTADO LA PRESENCIA DE ROEDORES EN EL SECTOR.
15) SE PRESENTA CONGESTION EN LAS VIAS DEL SECTOR A CAUSA DEL CONTINUO TRAFICO DE VEHICULOS PESADOS Y DE PERSONAS PARTICULARES QUE DAN VIA EXCLUSIVAMENTE A ESOS VEHICULOS PESADOS.

activar el corrector ortográfico?

Nota: Recuerde que los formatos permitidos para adjuntar son: 3GP, AVI, BMP, CSV, DOC, DOCX, EML, GIF, HTML, JPEG, JPG, MOV, MP2, MP3, MP4, MPEG, ODG, ODP, ODT, OTG, PDF, PNG, ppsx, PPT, PPTX, RAR, TAR, TIF, TXT, WAV, WMA, WMV, XLS, XLSX, ZIP.

Adjuntar Archivo...

Processing dropped files...

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

QUEJA

Palabra Clave ⓘ

CONSTRUCCION

Tema ⓘ *

AMBIENTE

Entidad Destino  *

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

Tipo de Petición para la Entidad *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

Correo electrónico (opcional)

Confirmar Correo Electrónico

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

(Seleccione)

Dependencia

(Seleccione)

Proceso de Calidad

(Seleccione)

Punto de Atención *

(Seleccione)

Fecha de Radicado *

2025-08-31

Canal *

WEB

Número de Radicado

Número de Folios

¿Tiene procedencia?

No

¿Es copia?

No

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

Observaciones

4000 [¿Cómo activar el corrector ortográfico?](#)

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

(Seleccione) ▼

Departamento

BOGOTA ▼

Ciudad

BOGOTA, D.C. ▼

Dirección de Hechos

KR 54C 145C 19

Registrar/Modificar Dirección

UPZ

(Seleccione) ▼

Barrio

(Seleccione) ▼

Estrato

4 ▼

Código Postal

111156

☐ Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, para que realice la notificación electrónica, a través de este mismo medio, de los actos administrativos o comunicaciones que se emitan dentro del trámite de la petición, incluida la respuesta a la misma, en los términos indicados por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Hoja de Ruta

Cancelar

Preguntas Frecuentes...



ALCALDÍA DE BOGOTÁ

Cra 8 N° 10-65 / Tel: **+57 (601) 381-3000**
Horario de atención al público:
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Código postal: 111711

NAVEGA POR PORTAL

[Conoce el mapa del sitio](#)[Entidades de control](#)[Archivo de noticias](#)[Transparencia y acceso a la información](#)

BOGOTÁ TE ESCUCHA

TÉRMINOS DE USO

Síguenos:



[Mapa del sitio](#) [Políticas de privacidad](#) [Términos y condiciones](#)

2024 ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS Versión: 2.1.1.1 - es